



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA A
PROVEEDORES PARA ADQUISICIÓN DE
EQUIPAMIENTO PARA SALAS CUNAS Y
NIVELES MEDIOS – PROYECTO GOBIERNO
REGIONAL

RESOLUCION EXENTA N°015/ 1457

RANCAGUA, 25.08.2009

VISTOS:

La Ley N°17.301; la Ley N°19.653; la Ley N°19.886; la Ley N°20.238; el D.S.N°1.574/1971 del MINEDUC; el D.S.N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.N°1600/2008 de Contraloría General de la República; la Res.N°015/026/2000; la Res.N°015/172/2001; la Res. Ex. N° 015/822/2004; Res.Ex.N°015/2429/2005; la Res.Ex.N°015/0708/2006; la Res.Ex.N°15/2366/2007; la Res.N°015/140/2008, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva; la Res. Ex.N° 015/528/2009 de Directora Regional; Res.Ex.N°0452/2009 de Intendencia de O'Higgins; Res.Ex. N°015/812/2009 de D.R.; Ord.N°1384/2009 de Intendencia de O'Higgins y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Res. Ex.N°015/812 de fecha 26.05.2009, se autorizó el procedimiento de Licitación para la adquisición de EQUIPAMIENTO PARA SALAS CUNAS Y NIVELES MEDIOS – PROYECTO GOBIERNO REGIONAL.

2.- Que los elementos solicitados fueron publicados, para su cotización, en el Portal de Chilecompra con el N°1575-20-LE09.

3.- Que se presentaron 4 (cuatro) ofertas en el sistema:

- CECILIA MARLENE COYDAN RODRÍGUEZ
- GLADIS DEL CARMEN CÁCERES MIRANDA
- CASA Y ESTILO S.A.
- FRANCISCA FRITIS MATURANA

4.- Que todas las propuestas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos exigidos en las Bases.

5.- Que, la Comisión de Evaluación y Proposición, a través de Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 12.06.2009, que forma parte de la presente Resolución, ha propuesto adjudicar a los proveedores más adelante individualizados, por ser conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.-Adjudíquese y Contrátese a CECILIA MARLENE COYDAN RODRIGUEZ, RUT N°8.879.185-1, con domicilio en Santa Graciela N°146 de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, por la siguiente adquisición:

Elemento	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
Cobertor Colchoneta (120x60x10 cm.)	415	3.100	1.286.500
Sabana elasticada cuna (140x80 cm.)	65	1.150	74.750
Sabana cuna (140x80 cm.)	66	1.150	75.900
Cobertor colchón	66	2.650	174.900
Total Neto			1.612.050
IVA			306.290
Total con IVA incluido			1.918.340

P

W

2.-Páguese a CECILIA MARLENE COYDAN RODRIGUEZ la suma de \$1.918.340 (Un millón novecientos diez y ocho mil tres cientos cuarenta pesos). IVA incluido, por la adquisición de los elementos antes citados. dentro de los 15 días a la recepción conforme de éstos y factura correspondiente.

3.-El plazo de entrega de los materiales será de 10 días hábiles a partir del envío vía mercadopublico, al proveedor, de la Orden de Compra respectiva.

4.-Adjudíquese y Contrátese a GLADIS DEL CARMEN CÁCERES MIRANDA, RUT N°6.591.241-1, con domicilio en San Francisco N°5624 de la Comuna de San Miguel, Región Metropolitana, por la siguiente adquisición:

Elemento	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
Frazada para colchonetas	756	5.000	3.780.000
Frazada cuna	132	3.500	462.000
Colchón cuna	66	5.250	346.500
Total Neto			4.588.500
IVA			871.815
Total con IVA incluido			5.460.315

5.-Páguese a GLADIS DEL CARMEN CÁCERES MIRANDA la suma de \$5.460.315 (Cinco millones cuatrocientos sesenta mil tres cientos quince pesos). IVA incluido, por la adquisición de los elementos antes citados. dentro de los 15 días a la recepción conforme de éstos y factura correspondiente.

6.-El plazo de entrega de los materiales será de 5 días hábiles a partir de la firma del Contrato respectivo.

7.-En caso de atraso en la entrega de los elementos, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso, equivalente al 2.5% del total neto de los artículos no entregados oportunamente.

8.-La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección de RR.FF. y Físicos y Subdirección Técnica quienes certificarán su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

9.-Impútese la cantidad de \$7.378.655 (Siete millones tres cientos setenta y ocho mil seis cientos cincuenta y cinco pesos). IVA incluido, al subtítulo 29 Item 04 asignación 31 con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins.

10.- Envíese las Ordenes de Compra correspondientes y elabórese y suscribese el contrato respectivo.

ANÓTESE. REFRÉNDESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

CRR/MMZ/FRM/AV/lav
DISTRIBUCION:

- Asesor jurídico D.R.
- Subdirección de Planificación D.R
- Subdirección de Recursos financieros
- Subdirección Técnica
- Adquisiciones
- Bodega
- Of. de Partes D.R.

